



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 73484**

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CARLOS ANDRÉS QUICENO RÍOS Y OTROS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA**, radicado único No. 11001020500020240006200, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Reconocer personería jurídica al abogado Diego León Tamayo Castro, identificado con cédula de ciudadanía n.º 15.332.180 y tarjeta profesional n.º 205.370 del CSJ, para que actúe en nombre y representación de los actores, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades judiciales accionadas para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Requerir a las autoridades judiciales accionadas para que aporten copia íntegra digital del proceso ordinario laboral n.º 05679318900120180001600, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.º - Notificar a las partes e intervinientes en el asunto en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberán allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **GILDARDO DE JESÚS ROMERO, JOHN ÁLVARO DIOSA LEÓN, JAIME DE JESÚS DIOSA, GILDARDO AURENTINO VALENCIA PEREA, JESÚS ANTONIO AGUDELO VILLADA, LUIS CARLOS ÁLVAREZ PARRA, CRISTIAN ALEJANDRO CÁRDENAS CASTRILLON, SERGIO ALEJANDRO SÁNCHEZ CHALARCA, GUILLERMO GONZÁLEZ BLANDÓN, CARLOS ANDRÉS QUICENO RÍOS, JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ, ANDRÉS FELIPE SERNA QUINTANA, JORGE IVÁN SERNA, JULIO CESAR SÁNCHEZ, JHONFER ESNEIDER FLÓREZ ÁLVAREZ, OSCAR LUIS MORALES MONTES, JULIÁN DE JESÚS CHALARCA FRANCO, IVÁN ADOLFO MONCADA ALCARAZ, CARLOS MARIO MONCADA GÓMEZ, JORGE EMILIO VALENCIA CHICA Y LUIS RICARDO BLANDÓN MUÑOZ** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso **05-679-31-89-001-2018-00016-01 (01)** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 26 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)  
SCLTJPT-10 V.01